

15 años de Filosofía para la Paz. El lugar de la ética en la Investigación para la Paz

15 years of Philosophy for Peace. The role of ethics within the theoretical field of Peace Research

ISMAEL CORTÉS GÓMEZ

Central European University of Budapest, Hungary
ismaelcortes_@hotmail.com

Abstract

The purpose of this article is to explain how ethics become an autonomous discipline within the institutional frame of the UNESCO Chair of Philosophy for Peace. This general objective is articulated through three points: 1. Locating historically the main models of analysis that have guided the evolution of Peace Research during the twentieth century. 2. Explaining the origin of Philosophy for Peace in the nineties, within the context of democratic post-socialist Europe. 3. Analyzing the dialogue between Philosophy for Peace, Discourse Ethics and Social Theory of Recognition.

Keywords: History of peace research; philosophy for peace, epistemology, social theory of recognition, discourse ethics, peaceful conflicts transformation.

Resumen

El propósito general de este artículo es explicar el modo en que la investigación ética se ha constituido epistemológica e institucionalmente como una disciplina científica, en el marco de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz. Este objetivo general se articula a partir de tres objetivos específicos: 1. Situar históricamente los principales modelos de análisis que han orientado la Investigación para la Paz en el siglo XX. 2. Explicar el origen del proyecto de Filosofía para la Paz en la década del noventa, en el contexto de la Europa democrática post-socialista. 3. Analizar el diálogo que ha mantenido la Filosofía para la Paz con la Ética del Discurso y la Teoría Social del Reconocimiento.

Palabras clave: Historia de la investigación para la paz; filosofía para la paz; epistemología; teoría social del reconocimiento; ética del discurso; transformación pacífica de conflictos.

1. Introducción

El propósito general de este artículo es explicar el modo en que la investigación ética se ha constituido epistemológica e institucionalmente como una disciplina científica autónoma, en el marco de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz. Este objetivo general se articula a partir de tres objetivos específicos: 1. Situar históricamente los principales modelos de análisis que han orientado la Investigación para la Paz en el siglo XX. 2. Explicar los orígenes del proyecto de Filosofía para la Paz en la década del noventa, en el contexto de la Europa democrática post-socialista. 3. Analizar el diálogo que ha mantenido la Filosofía para la Paz con la *ética del discurso* y la *teoría social del reconocimiento*.

La metodología empleada en este artículo consiste básicamente en el análisis reconstructivo de los modelos de análisis que han tenido un impacto relevante en la formación y desarrollo epistemológico de la Investigación para la Paz en general, con un foco específico en la Filosofía para la Paz. En este orden de análisis, el artículo pretende responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el contexto político, epistemológico e institucional en el que se forman los principales modelos analíticos que han orientado la Investigación para la Paz? ¿Cómo se sitúa la Filosofía para la Paz en la Historia de la Investigación para la Paz? ¿En qué circunstancias políticas y académicas se fraguó el proyecto de una Filosofía para la Paz? ¿Cuáles son los núcleos del debate ético-político que definen el diálogo de la *Filosofía para la Paz* con la *Ética del Discurso* y la *Teoría Social del Reconocimiento*?

2. Giros analíticos en la Investigación para la Paz

En este apartado presento algunos de los modelos de análisis más relevantes que han orientado la Investigación para la Paz en el siglo XX. Para ello he revisado la categorización y periodización que propone Martínez Guzmán¹ (Martínez, 2009: 91-95); como literatura secundaria también he revisado los trabajos de Rafael Grasa² (Grasa, 2010) y Henrik Urdal³ (Urdal, 2014). En base a esta bibliografía, presentaré tres modelos de análisis teniendo en cuenta los siguientes elementos: el concepto de paz manejado, el contexto histórico-social, los temas abordados y las metodologías de investigación empleadas. Es preciso aclarar que los giros analíticos que presento no han supuesto la sustitución de unos paradigmas por otros, sino que más bien se han traducido en la apertura de nuevas Áreas e Institutos de Investigación.

En primer lugar podemos hablar de un modelo de análisis dominado por el concepto de «paz negativa», bajo el cual la paz se define como la ausencia de guerra. La formación de esta concepción de la paz estuvo condicionada por las experiencias de la Primera y la Segunda Guerra Mundial. El dominio de análisis que abarca este enfoque son los conflictos armados entre Estados-nación. La metodología de análisis proviene de la *Teoría de la*

1. Martínez Guzmán es el fundador y director honorífico de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz de la Universitat Jaume de Castelló.

2. Rafael Grasa es presidente del Instituto Catalán Internacional por la Paz.

3. Henrik Urdal es investigador senior del Peace Research Institute Oslo.

Diplomacia y la Teoría de Relaciones Internacionales. El objetivo de este modelo es ofrecer estrategias alternativas a la guerra respecto de la resolución de conflictos entre países. En esta línea de investigación, en los años cincuenta una de las publicaciones científicas pioneras fue *Journal of Conflict Resolution*.⁴ En la actualidad este modelo de investigación está representado por la propia revista *Journal of Conflict Resolution* y por *The Journal of International Security Affairs*.⁵ Este modelo de investigación se ha institucionalizado principalmente en Centros de Investigación de Estados Unidos, entre los cuales podemos citar el *Center for Peace and Security Studies* (CSS), fundado en el año 2000 en la Georgetown University (Washington D.C.). En el ámbito europeo podemos destacar la relevancia del *Stockholm International Peace Research Institute* (SIPRI), que desde su fundación en 1964 se ha convertido en uno de los Centros de Estudios Estratégicos con mayor reconocimiento internacional, respecto de temas relacionados con el desarrollo armamentístico, el gasto militar, la producción y comercio de armas, el desarme, la prevención de conflictos o la seguridad internacional.

Un segundo modelo de análisis podemos situarlo respecto de la fundación del *Peace Research Institute Oslo* (PRIO), en 1959. En el año 1964, bajo la dirección de Johan Galtung,⁶ el PRIO lanzó la revista científica *Journal of Peace Research*, la cual sigue publicándose en la actualidad y es una de las revistas de mayor impacto en el área de la Investigación para la Paz. El modelo de investigación diseñado en el PRIO introdujo un enfoque sociológico dentro del campo teórico de los Estudios de Paz. A partir de conceptos tales como «violencia estructural» y/o «paz positiva» (Galtung, 1964), este modelo analítico elabora un *concepto de paz normativo* respecto de una serie de indicadores económicos y políticos relacionados con las posibilidades sociales de desarrollo humano. La formación de esta concepción de la paz estuvo condicionada por un contexto definido por: i) la Guerra Fría y la consecuente formación de tres modelos geo-políticos de desarrollo que dieron lugar a las categorías de «mundo libre», «mundo socialista» y «tercer mundo»; ii) la aparición en la escena internacional de diversas guerrillas marxistas y/o movimientos de liberación nacional en diferentes áreas de América Latina, África y Asia Oriental consideradas «subdesarrolladas» o «en vías de desarrollo»; iii) el movimiento pacifista internacional contra la Guerra de Vietnam, que desembocó en una crítica al neo-colonialismo del «mundo libre».

De acuerdo a la bibliografía revisada, el tercer modelo de análisis podemos situarlo en la década del noventa. Orientado por el concepto de «cultura de paz», este modelo recupera la reflexión recogida en el preámbulo de la Constitución de la UNESCO que dice: «puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz» (UNESCO, 2012: 7). De acuerdo a este

4. La revista *Journal of Conflict Resolution* fue fundada en los años 50, en la Universidad de Michigan (EEUU).

5. *The Journal of International Security Affairs* fue fundado en 2001 por el think-tank *Jewish Institute for National Security Affairs* (JINSA) con sede en Washington D.C.

6. Johan Galtung fue fundador del PRIO en 1959, así como fundador y director del *Journal of Peace Research* en 1964. Es uno de los investigadores referentes dentro de la Historia de la Investigación para la Paz. Actualmente es profesor en Saylor University, San Francisco, California.

enfoque, la construcción de la paz requiere un trabajo orientado a construir y fortalecer una ciudadanía crítica, que defienda los Derechos Humanos y la Democracia como logros universales de la Humanidad.

La idea de *cultura de paz* se formuló en 1989, en el Congreso Internacional de las Naciones Unidas titulado «La Paz en el Espíritu de los Hombres». Este congreso se celebró en la ciudad de Yamoussoukro, en Costa de Marfil, en el marco de la lucha contra el racismo y el colonialismo. Seis años más tarde, el 29 de septiembre de 1995 la UNESCO lanzó su *Programa de Cultura de Paz*, acompañado de un *Plan de Acción de educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia*. La declaración del *Programa de Cultura de Paz* expresa que el mayor desafío para el siglo XXI será pasar de una cultura de guerra a una cultura de paz, asentada sobre los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad (UNESCO, 28 C/115). El 15 de enero de 1998 aparece la definición de *cultura de paz* emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas:

[...] conjunto de valores, actitudes, y conductas que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia y democracia, todos los derechos humanos, la tolerancia y la solidaridad; que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos, tratando de atacar sus causas y buscando soluciones a los problemas mediante el diálogo y la negociación, y que garantizan el pleno ejercicio de todos los derechos y proporcionan los medios para participar plenamente en el proceso de desarrollo de su sociedad (A/ 52/ 13, 1998).

Bajo el paradigma de la construcción de una *cultura de paz*, la Investigación para la Paz extrae su metodología de análisis de la Teoría de los Derechos Humanos, la Filosofía Moral y Política, la Pedagogía Crítica y los Estudios Culturales. En esta etapa, la Investigación para la Paz se dedica a definir las condiciones educativas, culturales y políticas que permitirían reconstruir la capacidad de agencia de la ciudadanía para abrir espacios de diálogo con las esferas institucionales del poder, en la línea de razonamiento que expresa el preámbulo de la Constitución de la UNESCO cuando dice que

[...] una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad (UNESCO, 2012: 7).

Según se acuerda normalmente en la literatura revisada, en la década del noventa los debates de la Investigación para la Paz estuvieron condicionados por los siguientes acontecimientos históricos: la caída del Muro de Berlín (1989); la desintegración de la URSS (1990-1991); la Primera Guerra del Golfo (1990-1991); el fin del sistema legal del Apartheid en Sudáfrica (1992) y la toma de la presidencia por Nelson Mandela (1994); el Genocidio que sufrió en Ruanda la minoría tutsi por parte del gobierno hegemónico hutu

(1994); y las guerras de carácter étnico-nacionalista que tuvieron lugar en los Balcanes: la Guerra de Bosnia/Serbia (1992-1995) y la Guerra de Kosovo/Serbia (1996-1999).

Respecto de la institucionalización académica de este modelo de análisis, considero pertinente hacer mención al Programa de Hermanamiento e Interconexión de Universidades (UNITWIN por sus siglas en inglés) que creó la UNESCO en 1992, conforme a una resolución aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 26ª reunión. Hoy en día el programa cuenta con 763 Cátedras UNESCO y 69 Redes UNITWIN, en las que participan 850 instituciones de 134 países. Este programa internacional obedece al propósito de construir puentes entre los círculos universitarios, la sociedad civil, las comunidades locales, los investigadores y los responsables de la formulación de políticas. En el ámbito europeo cabe destacar la creación de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz en la Universitat Jaume I de Castelló, en el año 1999, así como la creación de la Cátedra UNESCO de Estudios de Paz en la Universidad de Innsbruck, en el año 2008.

En relación a las publicaciones científicas que han orientado su línea editorial de acuerdo al modelo de análisis basado en la construcción de una *cultura de paz*, considero que podemos destacar la revista *Peace Review* o la revista *Peace and Security Report*. Fundada en 1992 por la Universidad de San Francisco, la revista *Peace Review* está dedicada a temas relacionados con la Educación para la Paz, los Derechos Humanos o el análisis del papel que juegan las diferencias étnicas, culturales o sexo-genéricas en los fenómenos contemporáneos de discriminación, explotación o violencia. La revista *Peace and Security Report* se viene editando desde 1991 bajo la coordinación del Institute for Security Studies (ISS), con sede en cuatro países africanos: Pretoria, (South Africa), Addis Ababa (Ethiopia), Dakar (Senegal) y Nairobi (Kenya). La revista *Peace and Security Report* se centra en el análisis de conflictos que tienen lugar en el continente africano relacionados con temas de Gobernanza, Género, Etnicidad, Derechos Humanos y Justicia Internacional.

3. Los orígenes de la Filosofía para la Paz en el contexto de la Europa post-Socialista

Este apartado lo dedico a reconstruir los elementos epistemológicos que constituyen la base teórica del proyecto de Filosofía para la Paz respecto de la definición de la *ética discursiva* habermasiana, en el contexto de la Europa post-Socialista. El proyecto de Filosofía para la Paz podemos situarlo claramente dentro del tercer modelo de análisis explicado en el apartado anterior.

La década del noventa constituye el período en que se fraguó el proyecto teórico de Filosofía para la Paz, que se acabaría consolidando en 1999 con la fundación de la Cátedra UNESCO en la Universitat Jaume I (Martínez, 2010; Forastelli, 2013). Respecto de la relación entre Filosofía e Investigación para la Paz fue determinante la participación regular de Martínez Guzmán en el Seminario de Investigación para la Paz de la Universidad de Zaragoza (SIP); así como su colaboración con el Centro de Educación e Investigación para la Paz (CEIPAZ), el cual estuvo dirigido en sus inicios por el exdirector general de la UNESCO, Federico Mayor Zaragoza. Paralelamente, Martínez Guzmán estuvo tra-

bajando como docente en la Universitat de València y más tarde en la Universitat Jaume I de Castelló, donde combinó el estudio de la Ética Comunicativa con la lectura de la ética fenomenológica de Husserl, llegando a formar parte de la Sociedad Española de Fenomenología.

Hay que subrayar que los años noventa trajeron consigo una serie de acontecimientos que reconfiguraron el mapa político de Europa, me refiero a: 1. La caída del muro de Berlín y la consecuente unificación de Alemania (1989). 2. La disolución de la Unión Soviética y la independencia de las repúblicas socialistas (1991). 3. La Guerra de Bosnia (1992-1995), que terminó con la intervención de la OTAN y la independencia de Bosnia-Herzegovina respecto de la República Federal Socialista de Yugoslavia. Estos acontecimientos sellaron la victoria del *mundo libre* sobre el *socialismo real*, poniendo fin a cuarenta y cuatro años de Guerra Fría. De este modo se abría un nuevo período en la Historia Contemporánea de Europa que se institucionalizó con el Tratado de Maastricht (1992) y la creación de la Unión Europea (1993).

En este contexto, Martínez Guzmán participó en varios debates filosóficos, junto con Karl-Otto Apel, Adela Cortina o Javier San Martín, dedicados a definir las bases ético-políticas de la democracia europea (Martínez, 1998; Martínez, 1999; Cortina, 2004; San Martín, 2007). Concretamente, Martínez Guzmán centró sus investigaciones en estudiar el papel que juega la producción mediática del *sentido común* en las sociedades neo-liberales, a partir de una concepción habermasiana de la *comunicación* vinculada a un proceso de racionalización de la democracia. En este dominio de investigación, el *análisis ético-discursivo* se ocupa de reconstruir y evaluar los procedimientos comunicacionales que orientan la opinión pública.

De acuerdo al modelo de análisis que plantea la *ética del discurso*, la opinión pública representa la instancia de validación democrática del Estado de Derecho (Martínez, 2005; Habermas, 1998). Desde esta perspectiva, la democracia puede ser evaluada en los términos de las posibilidades de comprensión crítica que abre la esfera pública de la comunicación respecto de las decisiones políticas que tienen lugar en las instancias institucionales de poder. Este dominio de análisis constituye un marco complejo, en tanto que en las democracias neo-liberales no se ha producido una diferenciación funcional del sistema de los medios de comunicación respecto del sistema político. Por lo cual, criterios tales como la claridad/inteligibilidad, la búsqueda del interés común o el compromiso de veracidad, que deberían regular deontológicamente la producción de la información, entran en conflicto con el control editorial ideológicamente sesgado que ejercen las empresas de comunicación de masas (públicas o privadas); las cuales organizan la información parcialmente, entrando a formar parte del juego político de la competencia de los partidos por el capital electoral (Habermas, 2010: 675).

En coherencia con esta lectura, entendemos que la reconstrucción analítica del conflicto de interpretaciones que se baten en la esfera pública de la comunicación, debe ser situada contextualmente respecto de las relaciones de «antagonismo político» que definen el sistema político institucional. En esta línea de razonamiento, resulta relevante contrastar el modo en que, dentro de un campo concreto de formación de la opinión pública, las

diferentes posiciones discursivas se relacionan con diferentes posiciones políticas. Desde esta perspectiva, las nociones de *diferencia de opinión* o *conflicto de interpretaciones* adquieren un carácter político-hermenéutico, en tanto que en una determinada situación de antagonismo discursivo el sentido lingüístico refiere a un conflicto de relaciones de poder.

En esta línea crítico-hermenéutica, Martínez Guzmán se comprometió con una idea de la Filosofía como herramienta de transformación social, comprendiendo que la principal función de la filosofía es contribuir a la racionalización de la democracia mediante la crítica de la instrumentalización política de la opinión pública. La investigadora de la Cátedra UNESCO Irene Comins y el investigador del Instituto de la Paz y los Conflictos Francisco Muñoz sitúan esta visión/misión de la Filosofía en la línea de la «Tesis 11 de Marx sobre Feuerbach» que dice: «Los filósofos se han limitado a interpretar el mundo de distintos modos; de lo que se trata es de transformarlo» (Comins y Muñoz, 2013: 45-47; Marx, 1981: 10). A este respecto, me parece pertinente plantear las siguientes preguntas: ¿Qué puede transformar la Filosofía? Y de manera aún más específica, ¿qué se propone transformar la Filosofía para la Paz?

Respondiendo a la primera pregunta, podemos decir que la *praxis filosófica* por sí misma no tiene la capacidad de transformar las relaciones sociales o las estructuras políticas, ya que este poder solamente radica en los propios sujetos que participan en ellas. Por lo tanto, lo que se podría decir es que el poder emancipador de la Filosofía consiste en su capacidad de transformar la conciencia que tienen los sujetos acerca de las relaciones de poder en las que se hallan inmersos. En el caso concreto de la Filosofía para la Paz, su propósito es definir las condiciones discursivas/comunicacionales que permitirían pasar de una *cultura política violenta*, basada en la dialéctica de la construcción del enemigo y la competencia por el poder, hacia una *cultura política pacífica*, basada en el diálogo y la búsqueda común de la verdad a través del consenso.

En mi opinión, esta idea de transformación política mediante la transformación cultural presupone las siguientes distinciones conceptuales: 1. La diferenciación entre el sistema político y el sistema de la sociedad civil como esferas autónomas. 2. La diferenciación entre el sistema político y el sistema mediático como esferas autónomas. 3. Una concepción de la esfera pública de la comunicación como el espacio de interacción entre el sistema político y el sistema de la sociedad civil. Desde mi punto de vista, esta distinción conceptual, que postula la autonomía de la esfera pública de la comunicación respecto del sistema político, constituye una renovación de la utopía en tanto proyecta un *horizonte comunicativo ideal* que orienta la crítica *contrafáctica* a los procesos comunicativos reales.

Este *horizonte de idealidad comunicativa* permite pensar la relación entre *política* y *discurso* desde una perspectiva en la que el discurso no queda reducido a un mero instrumento estratégico del poder político, sino que puede ser comprendido como un instrumento de crítica del poder. ¿En qué sentido podría ser el discurso una herramienta de crítica del poder? Implicaría al menos dos funciones: la primera función estaría atribuida a la capacidad del *discurso* de generar un consenso social respecto de unos valores comunes que trasciendan los intereses enfrentados de los partidos políticos; la segunda función consistiría en aportar transparencia y comprensión respecto de los procesos políticos de-

cisionales que tienen lugar en el ámbito institucional. Estas dos funciones delimitan un *ideal normativo mínimo* respecto del cual podemos ejercer una crítica hacia el modo en que el sistema político ha *colonizado* de facto el sistema mediático, convirtiendo a los medios de comunicación de masas en aparatos de propaganda de los partidos políticos.

Resumiendo, de acuerdo al recorrido trazado hasta aquí, podemos decir que el enfoque comunicacional que asume la Filosofía para la Paz implica un trabajo teórico en dos niveles: por un lado, podemos reconocer una dimensión teórica dedicada a definir las condiciones discursivas/comunicativas ideales que permitirían pasar de una *cultura política violenta*, basada en una dialéctica de la construcción del enemigo y la competencia por el poder, hacia una *cultura política pacífica*, basada en un procedimiento dialógico que busca la verdad a través del diálogo y el consenso. Por otro lado, podemos reconocer una dimensión teórica dedicada al análisis crítico de los procesos comunicacionales fácticos, a través de los cuales el poder institucionalizado instrumentaliza los espacios de reflexión política que ofrecen los medios de comunicación de masas. Sobre estas bases teóricas, fruto de las investigaciones realizadas durante la década del 90, Martínez Guzmán fundó en el año 1999 la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz, en la Universitat Jaume I de Castelló.

4. Los debates del reconocimiento en la Filosofía para la Paz

Partiendo del momento de la fundación de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz, en el año 1999, en este apartado reconstruyó el modo en que la Filosofía para la Paz ha evolucionado en sus posiciones epistemológicas a través del diálogo con la Teoría Social del Reconocimiento y la Ética del Discurso. Para realizar esta tarea he revisado los debates que plantean Axel Honneth y Nancy Fraser al interior de la Teoría Crítica.

Como continuadores de la Teoría Crítica vinculada al Instituto de Investigación Social de la Universidad de Frankfurt, los trabajos de Fraser⁷ y Honneth⁸ toman como punto de partida los trabajos de Habermas⁹ sobre la *esfera pública* y la *acción comunicativa* (Habermas, 2010; Honneth, 2009; Fraser, 2011). Como hemos visto en el apartado anterior, a partir de una concepción de la acción política basada en la *sociedad de la información* y la *cultura deliberativa*, la teoría ético-política de Habermas sitúa la legitimación democrática del Estado de Derecho en un nivel dialógico/discusivo, por sobre criterios de legitimación económica (Habermas, 1998). Reconociendo esta «deuda filosófica» con el pensamiento de Habermas, y en especial con su análisis de la dimensión ético-política del discurso y la comunicación, Honneth y Fraser cuestionan tres elementos centrales de la *ética del discurso*: 1. su concepción de la participación política ciudadana; 2. su concepción abstracta del sujeto político; 3. su neutralización del sistema de la sociedad civil respecto de los conflictos políticos. A continuación explico cada una de estas críticas.

7. Nancy Fraser es profesora en la New School University of New York.

8. Axel Honneth es profesor en las universidades de Columbia, New York y Goethe Universität Frankfurt. Desde 2001 es director del Institut für Sozialforschung de la Goethe Universität.

9. Entre 1983 y 1993 Habermas fue director del *Institut für Sozialforschung* y profesor en la Goethe-Universität Frankfurt.

En relación a la concepción de la participación ciudadana, la *ética discursiva* estudia la participación política mediada por la esfera de la comunicación, en los términos de la comprensión que tiene el ciudadano bien informado acerca de los procesos políticos decisionales que tienen lugar en las instancias institucionales. A este respecto, las investigaciones de Honneth y Fraser cambian su foco de análisis y pasan a interesarse por las posibilidades de intervención directa de la ciudadanía en el diálogo político respecto de la toma de decisiones y producción de discurso. En esta línea de interés adquieren relevancia los ejemplos de activismo político organizados por movimientos sociales que oponen resistencia al modo en que las estructuras legales y semióticas normalizan situaciones sociales de discriminación, exclusión o explotación (Fraser & Honneth, 2003).

En segundo lugar, respecto de la noción de sujeto político la *ética discursiva* postula un sujeto trascendental capaz de identificarse con el interés común de la sociedad por encima de los intereses particulares que se discuten en la arena política. Desde la perspectiva de la *teoría social del reconocimiento*, el foco de interés científico no está en reconstruir un sujeto político trascendental, sino en examinar los procesos dialécticos de formación de la subjetividad política respecto de las distintas posiciones jerárquicas que organizan las relaciones sociales en base a criterios sexo-genéricos, de pertenencia étnica, de nacionalidad o de clase social. De acuerdo a este dominio de análisis, Honneth conceptualiza el sujeto político «como sujeto involucrado existencialmente, que toma conocimiento de los estados de sensibilidad no de manera neutral, sino afectado por ellos en relación consigo mismo» (Honneth, 2007: 76-77).

El tercer punto de crítica que me gustaría clarificar está referido al postulado que introduce la *ética discursiva* acerca de la neutralidad del sistema de la sociedad civil respecto de los conflictos políticos. De acuerdo a la teoría de Habermas, el origen de los conflictos políticos dimanaría de la lógica de la competencia de los partidos políticos por el control del poder institucional: esta lógica se instala en el seno de la sociedad civil y reproduce un conflicto de intereses político-ideológicos ajeno a la propia ciudadanía. Habermas describe este proceso como «colonización del *mundo de la vida* por el mundo del sistema» (Habermas, 2010: 637). Mas sin embargo, la *teoría social del reconocimiento* plantea una perspectiva diferente, según la cual, el conflicto no es ajeno a la sociedad civil, sino que emerge precisamente en el seno de la propia sociedad civil como contestación crítica al poder político institucional. Desde esta perspectiva, el conflicto adquiere una dimensión creativa, en tanto que las reivindicaciones de justicia que parten de las luchas sociales abren un proceso de revisión crítica tanto de los marcos normativos de justicia como de los encuadres morales y culturales que los legitiman (Fraser, 2000).

Tras introducir esta crítica a la *ética del discurso*, a continuación presentaré el modo en que la Filosofía para la Paz establece un diálogo con la Teoría Social del Reconocimiento en torno a la idea de «transformación pacífica de conflictos» (París, 2009). La idea de *transformación pacífica de conflictos* supone un giro hacia la facticidad respecto del neokantismo y las categorías analíticas trascendentales que proyectan la utopía de una *paz perpetua* (Kant, 1991). Por ende, la idea de *transformación pacífica de conflictos* plantea también una crítica a la argumentación contrafáctica empleada por la *ética del discurso* ha-

bermasiana, en su formulación de una comunidad comunicativa ideal. Este giro hacia la facticidad representa un alejamiento de la Filosofía para la Paz respecto del neo-kantismo habermasiano, y un acercamiento a la actualización de la Filosofía del Derecho de Hegel representada por la Teoría Social del Reconocimiento (París, 2013; Hegel, 2010).

A partir de este giro, la Filosofía para la Paz rechaza la concepción universalista y abstracta de la *racionalidad política* dominante en el pacifismo neo-kantiano, y se interesa por el análisis de una *razón política* material e históricamente situada. Así pues, desde el enfoque de la *transformación pacífica de conflictos* la paz no queda definida como un horizonte ideal regulativo, sino como un proceso de creatividad constante, en el que los sujetos situados social e históricamente en posiciones subalternas luchan para conseguir su emancipación. Desde esta perspectiva, la lucha/el conflicto hace parte de la construcción de la paz, siempre y cuando sea dirimido mediante procesos políticos basados en la negociación, el diálogo y la persuasión (París, 2009: 23).

De acuerdo a esta dialéctica, en la cual el conflicto hace parte de la *evolución racional* las estructuras políticas, la Filosofía para la Paz se interesa en explorar las dimensiones éticas implicadas en las luchas sociales. En esta línea de investigación, el foco de interés científico de la Filosofía para la Paz está puesto en el modo en que las luchas de los grupos social e históricamente oprimidos han contribuido a la institucionalización de principios normativos de justicia que constituyen la base del Republicanismo Democrático. En este sentido, algunos investigadores de la Cátedra UNESCO como Martínez Guzmán, Irene Comins o Sonia París encuentran en los debates sobre el reconocimiento una matriz epistemológica muy productiva (Martínez, 2011; París 2013; Comins, 1999), en tanto en cuanto estos debates han tematizado aspectos cruciales para la renovación de la Teoría Moral y Política. A continuación destaco algunas de las aportaciones más relevantes:

- La multidimensionalidad de la categoría de «clase social», en la que están imbricados elementos referidos al estatus económico, el reconocimiento político y la capacidad de autorepresentación mediática (Fraser, 2009).
- La identificación de tres formas de menosprecio que se convierten en condición de posibilidad de distintas luchas sociales: i) el menosprecio de la dignidad corporal provocado por el maltrato físico o psicológico, las agresiones sexuales, la explotación laboral o la exclusión del sistema sanitario; ii) el menosprecio de la dignidad jurídica provocado por una situación de desigualdad de derechos (formal o real) que rompe el principio democrático de igualdad de oportunidades; iii) el menosprecio de la dignidad cultural provocado por la estigmatización y/o estereotipación organizada en estructuras simbólicas hegemónicas (Honneth, 2011).
- El análisis empírico de los movimientos sociales de rebelión/denuncia respecto de casos empíricos de lesión moral de alguna de estas tres dimensiones básicas de la dignidad humana: dignidad física, dignidad jurídica y dignidad cultural (Honneth, 2012).

Para cerrar este apartado dedicado al diálogo entre Filosofía para la Paz y Teoría social del Reconocimiento, a continuación presentaré algunos de los núcleos de este diálogo que han orientado las investigaciones de la Filosofía para la Paz.

En primer lugar, me parece interesante el modo en que Irene Comins (1999), en el artículo «Cultura para la paz, hacia una búsqueda del reconocimiento», destaca la importancia que tiene para la Estudios de Paz evitar un empirismo vacío de contenido ético-normativo y preocupado exclusivamente por ordenar/clasificar los hechos sociales. En esta línea de razonamiento, Comins considera que la Teoría Social del Reconocimiento representa un modelo de análisis a tener en cuenta por la Filosofía para la Paz, en tanto en cuanto diseña una *gramática de los conflictos sociales* respecto del análisis reconstructivo de las dimensiones morales básicas que constituyen la dignidad del ser humano (Comins, 1999; Honneth 1996).

En mi opinión, otro de los núcleos importantes del diálogo entre Filosofía para la Paz y Teoría Social del Reconocimiento es el que señala Martínez Guzmán (2011) en el artículo, «Hacer las paces imperfectas: entre el reconocimiento y el cuidado». En este artículo, Martínez Guzmán declara que el diálogo entre Filosofía para la Paz y Teoría Social del Reconocimiento ha permitido explorar la dimensión productiva del conflicto. En este marco, Martínez Guzmán focaliza la importancia de la participación directa de la ciudadanía en la vida política, más allá de la mediación de la esfera comunicativa articulada por los *mass media*. Concretamente, Martínez Guzmán destaca el papel político de la ciudadanía a la hora de pedir cuentas al poder político institucional (*accountability*), respecto de su responsabilidad a la hora de tomar decisiones que pueden transformar o perpetuar situaciones sociales de desigualdad, discriminación, explotación o violencia.

Por último, en el marco del diálogo entre Filosofía para la Paz y Teoría Social del reconocimiento, me parece epistemológicamente relevante el modo en que Sonia París (2013), en el artículo «Philosophy, Recognition, and Indignation», ha explorado la categoría de «reconocimiento» desde una lectura actualizada de la fenomenología de los sentimientos morales de Strawson (1974). En base a esta lectura, París propone que las motivaciones de compromiso con la *transformación pacífica* de las injusticias sociales no parten exclusivamente de experiencias de indignación provocadas por agravios morales sufridos en primera persona, sino que los sentimientos de empatía y solidaridad juegan también un papel importante a la hora de comprometernos con la transformación de injusticias, incluso cuando no somos nosotros mismos quienes las sufrimos.

5. Conclusiones

El propósito general de este artículo ha sido explicar el modo en que la investigación ética se ha constituido epistemológica e institucionalmente como una disciplina científica autónoma, en el marco de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz. La estrategia utilizada para delimitar esta tarea ha consistido en la revisión bibliográfica de algunos de los trabajos historiográficos sobre Investigación para la Paz que he considerado más

relevantes, entre los cuales he incluido algunas publicaciones producidas en el marco de la propia Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz.

En este dominio de análisis, las tareas que he realizado han sido las siguientes: ordenar las discusiones que han definido las principales etapas de la Investigación para la Paz; presentar el problema teórico que se discute en cada una de estas etapas; explicar los conceptos en torno a los cuales se discute cada problema; e introducir el contexto político/académico en el que cada uno de estos problemas teóricos cobra relevancia.

En el primer apartado he situado las diferentes maneras en que se ha conceptualizado la idea de «paz» respecto de diversos contextos histórico-políticos y epistémico-institucionales. Especialmente he destacado el modo en que las diferentes conceptualizaciones de «paz negativa», «paz positiva» y «cultura de paz» han definido distintos dominios de análisis en la Investigación para la Paz. Así, de acuerdo al primer modelo que he presentado, hemos visto como el concepto de *paz negativa* define una concepción de «seguridad» vinculada a la responsabilidad de las instituciones militares y diplomáticas, entendiendo la paz como la ausencia de guerra. De acuerdo al segundo modelo de análisis, el concepto de *paz positiva* define una concepción de «seguridad» vinculada a las estructuras económicas y políticas, entendiendo la paz respecto del diseño de modelos de desarrollo social que garanticen el cumplimiento de los derechos fundamentales del ser humano. Por último, de acuerdo al tercer modelo de análisis que he presentado, hemos visto como el concepto de *cultura de paz* define una concepción de la «seguridad» vinculada a la capacidad crítica de la ciudadanía para denunciar por medios pacíficos las violencias provocadas por las estructuras militares, políticas o económicas. En este sentido, el paradigma de la *cultura de paz* está interesado en investigar los marcos educativos, políticos y culturales que permitirían generar una conciencia ciudadana crítica respecto de las distintas formas de violencia institucionalizada.

El segundo apartado del artículo lo he dedicado a revisar los orígenes de la Filosofía para la Paz, en el contexto de la Europa post-Socialista. En este punto he procurado poner de relieve el modo en que, en la década del noventa, los debates ético-políticos en torno a la definición de la democracia europea constituyeron el núcleo de interés científico de la Filosofía para la Paz. Concretamente, he puesto de relieve la importancia que otorga la Filosofía para la Paz a la Ética Comunicativa en su versión habermasiana, de acuerdo a la cual, la opinión pública adquiere el estatus de instancia de legitimación moral del Estado de Derecho. En esta línea de trabajo, he presentado el objetivo general de la Filosofía para la Paz, que consistiría en definir las condiciones discursivas/comunicativas que permitirían pasar de una *cultura política violenta*, basada en la dialéctica de la construcción del enemigo, a una *cultura política pacífica*, basada en el diálogo y la búsqueda de la verdad a través del consenso. Este objetivo implicaría una tarea de proyección utópica que define una comunidad comunicativa ideal respecto de la cual podríamos fundamentar la crítica a los procesos comunicativos fácticos.

Finalmente, el tercer apartado lo he dedicado a explicar la evolución epistemológica de la Filosofía para la Paz respecto del momento de su institucionalización académica con la creación de la Cátedra UNESCO en 1999. En este punto del artículo he analizado el

giro a partir del cual la Filosofía para la Paz se mueve desde un planteamiento pacifista neo-kantiano, basado en la teoría moral y política de Habermas, hacia una renovación de la Filosofía del Derecho de Hegel representada por la Teoría social del Reconocimiento. Para ello he presentado las que para mí son las principales críticas que dirigen Honeth y Fraser a la *ética del discurso* de Habermas. Estas críticas están articuladas en torno a nueva concepción de la *racionalidad política*, el *sujeto político* y el *conflicto*. En este orden de análisis me he ocupado de relevar los núcleos que definen el diálogo entre Filosofía para la Paz y Teoría social del Reconocimiento, a partir del enfoque analítico de la *transformación pacífica de conflictos*. Situándome en este marco de diálogo, he destacado la importancia de comprender las relaciones sociales respecto de las distintas dimensiones morales que constituyen la dignidad humana. Desde este enfoque, las luchas sociales adquieren un carácter productivo respecto de la transformación de los marcos normativos y los sistemas simbólicos que legitiman situaciones estructurales de injusticia. Esta perspectiva permite reconsiderar los límites de la participación política ciudadana en el sistema democrático neo-liberal; en este sentido, he destacado la relevancia del concepto *accountability* de acuerdo a la lectura que propone Martínez Guzmán respecto al modo en que los movimientos sociales contemporáneos están abriendo espacios de discusión en los que piden rendición de cuentas a la clase política profesional por las consecuencias de su gestión de la *res pública*.

Para concluir, considero que este artículo contribuye a comprender el modo en que la Filosofía para la Paz se sitúa en la Historia de la Investigación para la Paz dentro del paradigma de la *construcción de una cultura de paz*, profundizando en la capacidad de la investigación filosófica para vincular el análisis socio-cultural y el análisis ético-político.

6. Referencias bibliográficas

- Comins, Irene (1999) Cultura para la paz, hacia una búsqueda del reconocimiento, *Cuartas Jornadas para el Fomento de la Investigación en Ciencias Sociales y Humanas*, Castelló, Universitat Jaume I, pp. 37-60.
- Cortina, Adela (2004) El horizonte ético de la Unión Europea, en Sonia Reverter Bañón (ed.) *Valores básicos de la identidad europea*, Castelló, Universitat Jaume I. pp. 13-20.
- Forastelli, Fabricio (2013) Peace Profile: Vicent Martínez Guzmán, *Peace Review: A Journal of Justice*, Vol. 25(3), pp. 439-446.
- Fraser, Nancy (2000) Rethinking recognition, *New Left Review*, nº 3, pp. 107-120.
- Fraser, Nancy (2009) *Scales of Justice: Reimagining Political Space in a Globalizing World*, New York, Columbia University Press.
- Fraser, Nancy (2011) Repensar la esfera pública. Una contribución a la crítica de la democracia actualmente existente, en Fraser, Nancy (coord.), *Dilemas de la justicia en el siglo XXI: género y globalización*, Universitat de les Illes Balears, pp. 217-254.
- Fraser, Nancy & Honneth, Axel (2003) *Redistribution or Recognition? A Political-Philosophical Exchange*, London, New York, Verso.

- Habermas, Jürgen (1998) *Facticidad y validez, Sobre el Derecho y el Estado Democrático de Derecho en términos de Teoría Del Discurso*, Madrid, Trotta.
- Habermas, Jürgen (2010) *Teoría de la acción comunicativa*, Madrid, Trotta.
- Hegel, G.W.F. (2010) *La Fenomenología del Espíritu*, Madrid, Abada.
- Honneth, Axel (1996) *The Struggle for Recognition. The Moral Grammar of Social Conflicts*, Cambridge, MIT Press.
- Honneth, Axel (2007) *Reificación: un estudio en la teoría del reconocimiento*, Buenos Aires, Katz.
- Honneth, Axel (2009) *Pathologies of Reason: On the Legacy of Critical Theory*, New York, Columbia University Press.
- Honneth, Axel (2011) *La Sociedad del Desprecio*, Madrid, Trotta.
- Honneth, Axel (2012) Recognition as Ideology: The connection between Morality and Power, in Honneth, Axel, *The I in We. Studies in the Theory of Recognition*, Cambridge, Polity Press, pp. 75-97.
- Kant, Immanuel (1991) *Sobre la paz perpetua*, Madrid, Tecnos.
- Galtung, Johan (1964) An editorial: what is peace research?, *Journal of Peace Research*, nº 1, pp. 1-4.
- Grasa, Rafael (2010) *Cincuenta años de evolución de la Investigación para la Paz*, Barcelona, Generalitat de Catalunya/Oficina de Promoción de la Paz y los Derechos Humanos.
- Martínez Guzmán, Vicent (1998) De la fenomenología comunicativa a la filosofía de la paz, en Pintos Peñaranda, Mari Luz (ed.) *Actas del Congreso de Fenomenología y Ciencias Humanas. Santiago de Compostela. 24-28 de Septiembre de 1996*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 87-99.
- Martínez Guzmán, Vicent (1999) Apel en Castellón: del discurso de las humanidades al discurso de la paz, *Anthropos*, nº 183, pp. 106-110.
- Martínez Guzmán, Vicent (2005) La Filosofía para la Paz como racionalidad práctica, *Investigaciones Fenomenológicas: Anuario de la Sociedad Española de Fenomenología*, nº 4, pp. 87-98.
- Martínez Guzmán, Vicent (2009) La nueva agenda de la filosofía para el siglo XXI: los estudios para la paz, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, UAEM, Núm. Esp. IA. pp. 91-114.
- Martínez Guzmán, Vicent (2010) La Filosofía para hacer las Paces: fuentes filosófico-biográficas de la Investigación para la Paz, en Comins, Irene y París, Sonia (ed.) *Investigación para la Paz. Estudios Filosóficos*, Barcelona, Icaria, pp. 11-24.
- Martínez Guzmán, Vicent (2011) Hacer las paces imperfectas: entre el reconocimiento y el cuidado, en Muñoz, Francisco A. (coord.) *Los habitus de la paz. Teoría y práctica de la Paz imperfecta*, Granada, Universidad de Granada, pp. 95-122.
- Marx, Karl (1981) Tesis sobre Feuerbach, en *Obras Escogidas*, Tomo I, Moscú, Editorial Progreso, pp. 7-10.

- Muñoz, Francisco A. y Comins, Irene (2013) Filosofías para la *praxis* de la paz, en Muñoz, Francisco y Comins, Irene (eds.) *Filosofías y praxis de la paz*, Barcelona, Icaria, pp. 23-58.
- París Albert, Sonia (2009) *Filosofía de los conflictos: una teoría para su transformación pacífica*, Barcelona, Icaria.
- París Albert, Sonia (2013) Philosophy, Recognition, and Indignation, *Peace Review: A Journal of Social Justice*, vol. 25(3), pp. 336-342.
- San Martín, Javier (2007) *Para una filosofía de Europa. Ensayos de fenomenología de la historia*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- Strawson, Peter Frederick (1974) *Freedom and Resentment and Other Essays*, London, Methuen.
- UNESCO (2012) *Textos Fundamentales*, París.
- Urdal, Henrik (2014) 50 years of peace research: An introduction to the Journal of Peace Research anniversary special issue, *Journal of Peace Research*, Vol. 51(2) pp. 139–144.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 22/03/2013 Aceptado: 08/05/2014

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Cortés Gómez, Ismael (2014) 15 años de Filosofía para la Paz. El lugar de la ética en la Investigación para la Paz, *Revista de Paz y Conflictos*, nº 7, pp. 195-209.

SOBRE EL AUTOR • ABOUT THE AUTHOR

Ismael Gómez Cortés. PhD Student - Universitat Jaume I de Castelló / Visiting Researcher in Central European University of Budapest, Hungary.